

Bogotá D.C., abril de 2006

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 05-112939-00004-0000 Fec: 2006-04-20 11:48:47
Dep. 2020 NUECREACIONES
Tro: 12 MODELOYII Evo 378 FASENACIONALI
As 444 DECDIRECTADCAIE Edición: 5

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Atn. Dra. Alix Carmenza Céspedes de Vergel

L.C.

Ref. Contestación de requerimiento

Exp. 050112939

Solicitud Internacional: ES2004/000152

Mediante oficio 3803 del 31 de marzo de 2006, la Jefe de la División de Nuevas Creaciones realizó los siguientes requerimientos dentro del expediente de la referencia:

1. *Aportar la copia del documento de cesión del derecho a la patente del inventor a su solicitante.*
2. *Poder debidamente otorgado, al igual que los documentos que acreditan la existencia y representación de la sociedad solicitante.*

En cuanto al primer requerimiento, debemos manifestar que ambos inventores, tanto el señor Joan Figueras como el señor Jaume Clave debían figurar como solicitantes de la patente, desafortunadamente debido a una omisión nuestra en la solicitud no apareció el nombre de Jaume Clave, no obstante, adjunto a esta contestación se allegará copia de la modificación de la solicitud, en donde figuraran ambos inventores como solicitantes.

Frente al segundo requerimiento, debemos contestar que el poder fue radicado en ese Despacho el día 14 de febrero de 2006, dicho trámite podrán constatarlo si se revisa la Intranet de la entidad, sin embargo estaremos adjuntando la copia radicada del poder, el cual fue otorgado por ambos inventores y que además cumple con las formalidades exigidas.

Finalmente, teniendo en cuenta que los solicitantes son personas naturales, el requisito de los documentos de existencia y representación de la sociedad solicitante, no es necesario en este caso.

Damos así por contestado el requerimiento efectuado y esperamos que nuestra solicitud continúe su trámite de registro.

Le agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,


JUAN ANDRÉS ZARAMA MEDINA.

17405

27

Colombia

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 051129.09 00000001 Folios: 3
Fecha (AND): 2006-02-14 15:41:08
Tramite : 012 PCT-PATENT 378 FASE NACT 601 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Bogotá, Octubre 20 de 2005.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
División de Signos Distintivos.
Bogotá, D.C., República de Colombia.

Referencia: **Patente de Modelo de Utilidad consistente de un dispositivo electrónico para el rezo del rosario.**

Asunto: **Poder Especial.**

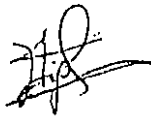
Los suscritos a saber JOAN FIGUERAS VILA, mayor, vecino de Solsona, España, identificado como aparece al pie de mi firma, y JAIME CLAVÉ CINCA, identificado como aparece al pie de mi firma, ambos actuando a nombre propio, por medio del presente documento, otorgamos poder especial, pero amplio y suficiente a **ANDRES ZARAMA MEDINA**, vecino de Bogotá, identificado con la Cédula de Ciudadanía # 12'967.088 de Pasto y Tarjeta Profesional del Consejo de la Judicatura # 46.239, para que actuando en nuestro nombre y representación, solicite ante ese despacho y lleven hasta el final, el proceso encaminado a obtener la patente de modelo de utilidad para **UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA EL REZO DE LAS ORACIONES DEL ROSARIO.**

En desarrollo de su encargo, nuestro apoderado se encuentra facultado para adelantar todos los trámites y actuaciones que sean inherentes al mismo, incluidos los de realizar pagos, modificar y aclarar la solicitud, desistir de ella, ejercer el derecho de petición, reclamar la reivindicación de prioridades, responder las eventuales oposiciones que se llegaren a presentar contra la solicitud de patente, registrar los contratos de licencia que se lleguen a celebrar para la explotación de la patente, interponer los recursos propios de la vía gubernativa, y si fuere necesario, acudir en la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, en general, realizar cualquiera de las actuaciones que en derecho corresponden al apoderado así no aparezcan expresamente mencionadas en el presente poder.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C., a veinticuatro (24) del mes de Octubre del año 2005,



Por:



JOAN FIGUERAS VILA
Pasaporte #
NIF # 78.149.283K

Por:



JAIME CLAVÉ CINCA
Pasaporte #
NIF # 78.146.081Q

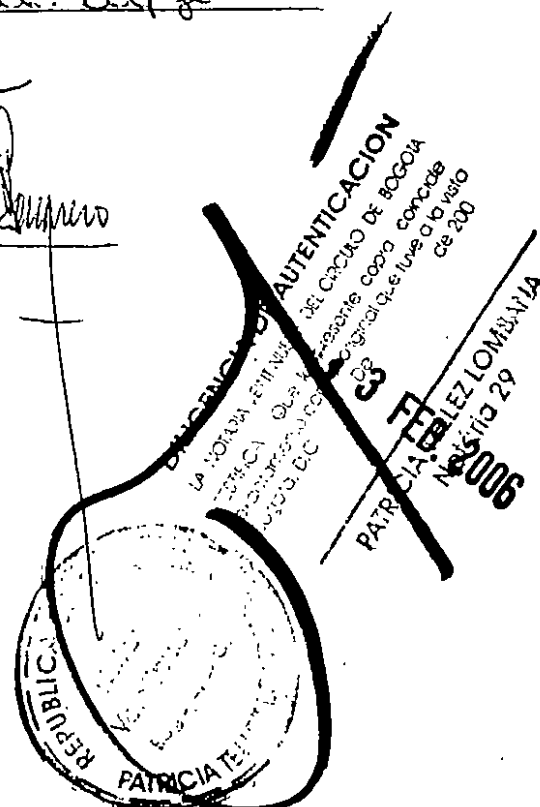
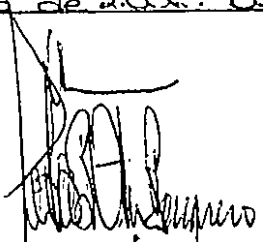
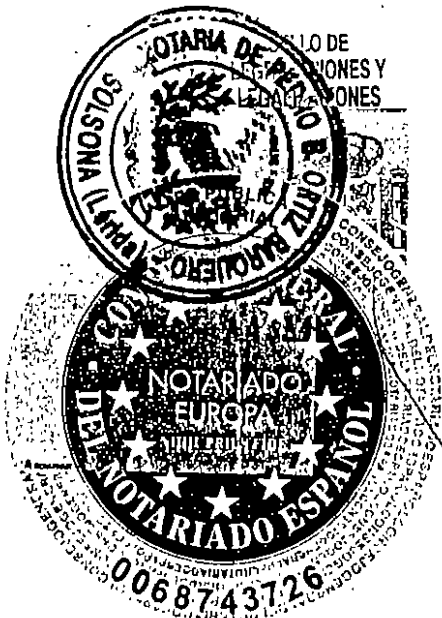
Acepto:



JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA.
C.C. # 12'967.088 de Pasto.
T.R. # 46.239 de CSJ.

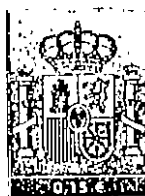
ASIENTO N° 17 / 06

Yo, Pedro B. Ortiz Barquero, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con
residencia en Solsona, LEGITIMO la firma que figura en este folio, o en
otro anejo, de don Joan Figueras Vila
y la de don Jaime Clavé Cinca
D.N.I. n° 78.149.283-K y 78.146.081-Q
puesta en mi presencia.
Solsona, a 23 de enero de 2006. Day fe.



29

608142774



10/2005

Apostille (o legalización única)

(Convention de La Haye du 5 octobre, 1961-Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País ESPAÑA-----

El presente documento público-----

2. Ha sido firmado por D. Pedro B. Ortiz Barquero-----

3. Actuando en calidad de Notario, en legitimación de firmas de--

D. Joan Figueras Vila y D. Jaime Clavé Cinca, puestas en un---

documento de Poder, libro indicador nº. 17/06, de fecha 23 de

enero de 2006.-----

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría.-----

CERTIFICADO

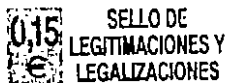
5. En BARCELONA----- 6. El 24 de Enero de 2006.-----

7. Por DON RAFAEL MARTÍNEZ DIE, Secretario.-----

8. Con el número: -3994-----

9. Sello/timbre :

10. Firma:



24 ENE 2006



NIHIL PRIUS FIDE
A05548779



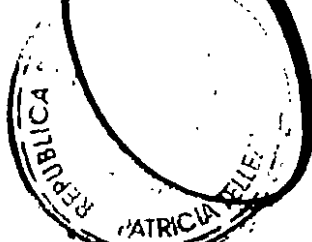
0087811835

[Firma manuscrita]

Rafael Martínez Die
Secretario

LEGITIMACION
del Archivo de la Notaría
con el nº de la inscripción
de 200

3 FEB 2006



FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES
2000-10

1) SOLICITUD DE:

☐ Corrección de error material

☒ Modificación a una solicitud

2) SOLICITANTE

Nombre: JOAN FIGUERAS VILA y
JAUME CLAVE CINCA.

Dirección: TERCERIES, 8 3°. 2ª E-25280
SOLSONA - ESPAÑA

Teléfono: Fax:
E. Mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO:

3) REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN ANDRES ZARAMA
MEDINA

Dirección: Cll. 71 No. 5-23 of.
401a Bogotá, D.C.

Teléfono: 2498068 Fax: 2101608
E. Mail: jazarama@etb.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT: ☐

C.E. ☐ OTRO ☐

NÚMERO: 12.967.088
TP: 46239 CSJ

4) NUMERO DE EXPEDIENTE: 05 112939

5) DESCRIPCIÓN DE LA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN SOLICITADA:

En la solicitud inicial aparece como solicitante el señor JOAN FIGUERAS VILA y
deberá aparecer también como solicitante el señor JAUME CLAVE CINCA.

En consecuencia, los solicitantes serán : JOAN FIGUERAS VILA y JAUME CLAVE
CINCA:

6) Comprobante de pago No.

Fecha: Abril de 2006

7) Anexos:

☒ Comprobante de la tasa

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Certificado de Existencia y Representación legal, cuando el solicitante sea persona Jurídica

8)

Nombre: JUAN ANDRES ZARAMA MEDINA

Firma: _____

C.C.: 12.967.088 TP: 46239 CSJ